

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No.115

Neiva, 30 de septiembre del 2024.

Mediante Radicado 2024-E28328 de septiembre 25 del 2024 y VITAL No. 2300003637583924001 la señora, **GLORIA CECILIA MEDINA BENITEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.375.839 de La Plata (H), dirección de notificación en la carrera 46 No 8 – 38, Apt 303 - celular 3166198717 y correo electrónico gloria.lulamedina@gmail.com en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, actividad a realizarse en espacio público frente al predio, ubicado en la calle 17 A No 48 _ 03 / Barrio Villa Café - identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 134115, código catastral – 410010107000004830032000000000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

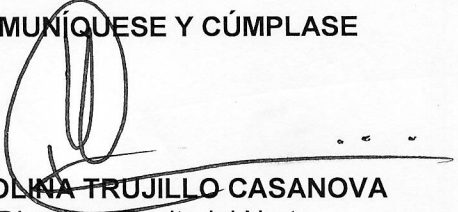
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **GLORIA CECILIA MEDINA BENITEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.375.839 de La Plata (H), dirección de notificación en la carrera 46 No 8 – 38, Apt 303 - celular 3166198717 y correo electrónico gloria.lulamedina@gmail.com en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario
Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF
Expediente: PAF-00544-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones